

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO No. 001

Proceso No. 7600133330072017 00058 00  
Medio de Control: **NULIDAD ELECTORAL.**  
Demandante **WILLIAM MARMOLEJO RAMÍREZ**  
Demandado: **MUNICIPIO DE PALMIRA Y OTROS.**

LA SUSCRITA SECRETARIA (E) DEL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL  
CIRCUITO DE CALI

HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que por auto No. 627 del 24 de mayo de 2017 proferido dentro del proceso de la referencia, se admitió la demanda que en ejercicio del medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** interpuso el señor **WILLIAM MARMOLEJO RAMIREZ** en contra del **Decreto Municipal No. 328 del 29 de diciembre de 2016**, mediante el cual el Alcalde Municipal de Palmira creó unos cargos en la Planta de Personal del Nivel Central del Municipio de Palmira y proveyó los mismos, en cuanto a los nombramientos de los cargos que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN	NIVEL	DESIGNADO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	ALEXANDRA LENIS LÓPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	GUSTAVO ADOLFO ARBOLEDA CRUZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	JORGE ENRIQUE LLANO PANESSO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	GLORIA LILIANA MARTÍNEZ TABARES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	EDWIN STEVEN CORDOBA PARRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL	ALBA LUCIA ROMERO PINZÓN.

Lo anterior a fin de que cualquier ciudadano pueda intervenir como tercero interesado y manifieste por escrito, ya sea, para defender o impugnar la legalidad del decreto sometido a control.

Se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaria del Despacho por el término legal de diez (10) días, hoy treinta (30) de mayo de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

**VICTORIA A. GONZALEZ MARROQUIN.**

Secretaria (E).

BANCO DE OCCIDENTE, CARRERA 5 #12-42 – 7º PISO, TELEFAX 8962501 CALI